



CONSTANCIA N° 182

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 27 DE ABRIL DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 263, PRESENTADA POR DON: **CESAR JESUS VIVANCO APOLAYA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21862527, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 188 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: **HECTOR SULCA PALOMINO Y ESPOSA** A FAVOR DE: **SU HIJO HECTOR ADOLFO SULCA PUPPI** CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1991, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **FELIX L. CARCELEN SOTELO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 718 VUELTA AL 720 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS, NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CESAR JESUS VIVANCO APOLAYA** CON DNI. N° 21862527, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 11 DE MAYO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2022 13:15:35-0500





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAFFO AOREDA, Jose Carlos
FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2022 13:14:11-0500

CONSEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE PISCO Y QUE SIRVE TAMBIEN
 COMO COMPROBANTE DE PAGO DEBIDAMENTE CANCELADO Y OUYO TENOR LITE-
 -RAL ES COMO SIGUE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO-OBIOINA DE
 -RENTAS - RECIBO No. 02603 - IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PRE-
 -DIAL MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JAI ME Cór-
 -DOYA SANTOS - L.T. No. 0752268 - DOMICILIO FISCAL: SAN JOSE No. 687 -
 -UBICACIÓN DEL TERRENO: SAN JOSE No. 699 - DATOS DE LA VIVIENDAS MU-
 -ROS: B - TECHO: C - PISO: H - PRTAS: F - RVST: F - BAÑOS: F - INSTL: F - TIPO
 -1 - ESTADO: 3 - CONSRV.: 2 - MAT. PRD.: 2 - ANTIG.: 11 - AREA: C/150.00 -
 - DATOS DEL TERRENO: AREA: 192.50 M2. - ARANCOEL: 3.20 METRO CUADRADO -
 - VALUO EDIFICIO: 13,416.00 - VALUO TERRENO 616.00 = VALUO TOTAL:
 - 23,277.68 - IMPUESTO ANUAL 170.50 - COSTO PROCESO 13.00 - TOTAL
 - ANUAL: 173.50 - FRACCO. 31.42 - ULTIMO DIA DE PAGO: QUINCE MAYO
 - NOVENTIUNO, - UNA RÚBRICA, - UN SELLO, - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 - DE PISCO - UNIDAD DE RENTAS - CONTROL, - OTRA RÚBRICA, - OTRO SELLO
 - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO, - - - - -
 - CONCLUSIÓN: - ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E IN-
 - SERTO TRANCORITO PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA ESCRITURA LES
 - HICE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRU-
 - MENTO Y LO FIRMAN POR ANTE MI DE LO QUE DOY FÉ, -
 -
 - *Belisario...* *[Firma]*
 - *[Firma]*
 - *[Firma]*
 - BANCO INTERNACIONAL DEL PERU
 - ADMINISTRADOR *[Firma]* *[Firma]*
 - NÚMERO CIENTO OCHENTIOCHO
 - ANTIQIPO DE LEGÍTIMA - DON HÉCTOR GULOVA PALOMINO Y ESPOSA -

//



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAFFO AOREDA, Jose Carlos
FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2022 13:14:35-0500

SETECIENTOS DIECINUEVE

119

004587



... A FAVOR DE SU HIJO ... DON HÉCTOR ADOLFO SULCA PUPPI ...

EN PISCO, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, ANTE MÍ FÉLIX L. CARCELÉN SOTELÓ, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA PROVINCIA, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE DON HÉCTOR SULCA PALOMINO, PERUANO, CON LIBRETA ELECTORAL No. 22259315 Y LIBRETA TRIBUTARIA No. 6334679, DECLARA SER CASADO NOTARIO PÚBLICO, Y SU ESPOSA DOÑA LAURA PUPPI SANTANA DE SULCA, PERUANA, CON LIBRETA ELECTORAL No. 22259316 Y LIBRETA TRIBUTARIA No. 3889494, DECLARA SER CASADA CON EL ANTERIORMENTE NOMBRADO, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR Y DE LA OTRA PARTE DON HÉCTOR ADOLFO SULCA PUPPI, PERUANO, CON LIBRETA ELECTORAL No. 22259317 Y LIBRETA TRIBUTARIA No. 9898845, DECLARA SER SOLTERO, ESTUDIANTE UNIVERSITARIO, LOS OMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE SU FRAGIO EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES POLÍTICAS (SEGUNDA VUELTA), ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR, A QUIENES CONOZCO, DE LO QUE DOY FÉ, COMO IGUALMENTE LA DON DE HABER QUELIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIÓNO AL CUARENTIÓNO, INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGARON PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA UNA MINUTA QUE CONTIENE UN ANTIPOJO DE LEGÍTIMA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO LA QUE QUEDA ARCHIVADA BAJO EL NÚMERO Y FOLIO QUE LE CORRESPONDEN EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENDOR LITERAL ES COMO SIGUE:

MINUTA NÚMERO CIENTO CINQUENTIÓNO, SEÑOR NOTARIO SIRVASE UD., EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE ANTIPOJO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGAMOS NOSOTROS: HÉCTOR SULCA PALOMINO, CON LIBRETA ELECTORAL No. 22259315 Y LIBRETA TRIBUTARIA No. 6334679, Y LAURA PUPPI DE SULCA, CON LIBRETA ELECTORAL No. 22259316 Y



7//... EL LIBRETA TRIBUTARIA No. 1889494, DOMICILIADOS EN EL JIRÓN
CALLAO No. 218, PISO 0, A QUIENES EN ESTE CONTRATO SE LES LLAMA
"LOS ANTICIPANTES"; A FAVOR DE SU HIJO DON HECTOR ADOLFO SULLA
PUPPI, CON LIBRETA ELECTORAL No. 22259317 Y LIBRETA TRIBUTARIA No.
9900845, CON DOMICILIO EN EL JR. CALLAO No. 218, PISO 0, AL QUE SE
DENOMINA "EL ANTICIPADO", BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SI-
GUIENTES: PRIMERO. - POR EL PRESENTE CONTRATO "LOS ANTICIPANTES"
DAN EN ANTICIPO DE LEGÍTIMA A FAVOR DE "EL ANTICIPADO", LAS CUA-
TRO OFICINAS DE SU PROPIEDAD EXCLUSIVA, UBICADAS EN EL JIRÓN CA-
LLAO No. 206, TERCER PISO, DE LA CIUDAD DE PISO 0, PROVINCIA DEL
MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA, CON UN ÁREA TOTAL DE OIENTO
CUARENTISEIS METROS CUADRADOS, CON SU RESPECTIVO MEDIO BAÑO, PA-
SADIZO Y ESCALERA DE ENTRADA Y SALIDA, CUYOS LINDEROS, MEDIDAS
Y DEMÁS CONSTAN DE SU INSCRIPCIÓN DE DOMINIO CORRIENTE A FOJAS
CUATROCIENTOS SESENTY CINCO DEL TOMO CUARENTIDOS, ASIENTO CINCO
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PISO 0. LA DECLARACIÓN
DE FÁBRICA FUE OTORGADA AL AMPARO DE LA LEY No. 24687, EN LOS FOR-
MULARIOS EXPEDIDOS POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE PISO 0, SU FECHA
ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, DEBIDAMENTE
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 129-89-MP, DE 20 DE DICIEMBRE TAM-
BIEN DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, REGISTRADA EN EL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PISO 0, EN EL FOLIO Y TOMO ARRIBA IN-
DICADO. - SEGUNDO. - EL PRESENTE ANTICIPO SE OTORGA CON TODOS LOS
AIRES DE LA TERCERA PLANTA, ES DECIR CON TODOS LOS DERECHOS INHE-
RENTES A LA MISMA, DE MODO QUE EL TECHO DE LA SEGUNDA PLANTA ES
EL PISO DE LA TERCERA PLANTA, CON INGERENCIA AL SUELO QUE LE
RESPECTA EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE PRO-
PIEDAD HORIZONTAL Y EL DECRETO LEY No. 22112, QUE RIGEN ESTA CLAS-
SE DE BIENES INMUEBLES, DE TAL MODO QUE ESTA TRANSFERENCIA GRA-
TUITA SE OTORGA SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. - TERCERO. - No



004689



///...CORRATANTE DE QUE EL ANTICIPO DE LEGÍTIMA ES A TÍTULO GRA-
TUITO, LOS OTORGANTES HACEN CONSTAR QUE EL VALOR DEL ANTICIPO
SEGÚN EL ÚLTIMO AUTOAVALÚO ES DE 1/,166'000,000,00. = CUARTO =
AMBAS PARTES ASUMEN SOLIDARIAMENTE AL PAGO DE TODO IMPUESTO PRE-
DIAL, ARBITRIOS O GABELAS MUNICIPALES, IMPUESTO AL VALOR DEL PA-
TRIMONIO PREDIAL, QUE PUEDAN ESTAR PENDIENTES A LA PRESENTE FE-
CHA. = QUINTO = ASIMISMO LOS OTORGANTES HACEN CONSTAR QUE, ESTE
CONTRATO SE ENCUENTRA EXONERADO DEL IMPUESTO DE ALGABALA DE ENA-
JENACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 19 DEL DE-
CRETO LEGISLATIVO No. 303, Y DEL IMPUESTO SUCESORIO, DE ACUERDO A
LO PRESCRITO POR EL ART. 29 DEL DECRETO LEY No. 22719, DE LO QUE SE
ACLARA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL D.S. No. 167-H DE VEIN-
TITRÉS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE. = SEXTO = EL
ANTICIPOADO, ENTERADO DEL TENOR DE LA PRESENTE MINUTA LA ACEPTA
EN TODAS SUS CLÁUSULAS, SIENDO DE SU CUENTA EL PAGO DE LOS DERE-
CHOS NOTARIALES Y REGISTRALES. = UP, A SEÑOR NOTARIO, AGREGUE LAS
CLÁUSULAS DE LEY Y CUIDE DE PASAR LOS PARTES AL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE PARA QUE SE INSCRIBA LA TRASLACIÓN DE DOMINIO.
PISCO, QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. = H. SULO. =
LAURA PUEPI DE SULO. = H. SULO. = L. BENDEZÓ. = LUIS A. BENDEZÓ GUE-
VARA = ABOGADO REGISTRO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTIDCHO ICA. = =
CONSTANCIA. = DOY FÉ QUE TENGO A LA VISTA LA DECLARACIÓN JURADA
DE AUTOAVALÚO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO
PREDIAL DEL INMUEBLE MENCIONADO ANTERIORMENTE PRESENTADO ANTE LA
OFICINA DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO, CON
FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO HABIENDO PAGADO EL IMPUESTO
CORRESPONDIENTE SEGÚN COMPROBANTE DE PAGO QUE TENGO A LA VISTA
CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: - - - - -
- COMPROBANTE DE PAGO. = MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO = DIRRE-
CIÓN GENERAL DE RENTAS - No. 4036 - IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMO-

.....////

////.....



Firmado digitalmente por:
 RAFFO AOREDA, Jose Carlos
 FAU 2045293817 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/05/2022 13:14:57-0500

///MUNICIPIO DREÑAL.- LEY 23552.- COMPROBANTE DE PAGO. AÑO MIL NO-
 VECIENTOS NOVENTIENO.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: APELLI-
 DOS Y NOMBRES: SULCA PALOMINO HÉCTOR.- LIBRETA TRIBUTARIA N.º: 63
 34679 - DOMICILIO FISCAL: DISTRITO PISCO.- DIRECCIÓN: CALLE N.º
 218.- IMPUESTO ANUAL: DOSCIENTOS TREINTA CUATRO PUNTO CINCUENTI-
 DOS.- IMPUESTO TRIMESTRAL: CINCUENTIOCHO PUNTO SESENTITRÉS.-
 LIQUIDACIÓN DE PAGOS PRIMER TRIMESTRE: TOTAL: CINCUENTIOCHO PUNTO
 TO SESENTITRÉS.- SEGUNDO TRIMESTRE: TOTAL: CINCUENTIOCHO PUNTO
 SESENTITRÉS.- TERCER TRIMESTRE: TOTAL: CINCUENTIOCHO PUNTO SESEN-
 TITRÉS.- CUARTO TRIMESTRE: TOTAL: CINCUENTIOCHO PUNTO SESENTITRÉS
 TOTAL A PAGAR: I/N: DOSCIENTOS TREINTA CUATRO PUNTO CINCUENTIDOS.-
 FECHA DE PAGO: DÍA CERO TRES - MES CERO CINCO - AÑO NOVENTIENO.-
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: H. SULCA.- DOS RÓBRICAS.- DOS SELLOS DE
 LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO.-
 CONCLUSIÓN.- ESTANDO CONFORME A LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E
 INSERTO TRANSCRITO, PREVIA A LA LECTURA DE TODA ESTA ESCRITU-
 RA LES HICE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE
 INSTRUMENTO Y LO FIRMAN POR ANTE MÍ DE TODO LO QUE DOY FE.
 Laura Puppi de Sulca
 HÉCTOR SULCA PALOMINO y LAURA PUPPI DE SULCA
 HÉCTOR A. SULCA PUPPI
 NÚMERO CIENTO OCHENTINUEVE -
 CRÉDITO A PAGAR: TASA VENCIDA CON GARANTÍA HIPOTECARIA.- EL BAN-
 CO INTERNACIONAL DEL PERÚ - INTERBANO.- A FAVOR DE: DON PEDRO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2022 13:15:08-0500